

ACUERDO No. 95 DEL 31/07/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020 y otras decisiones.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.



Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 637 del 6 de mayo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.
2. Que mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020, señalando que dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.
3. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020, las cuales continúan vigentes de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 844 de 2020.
4. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.
5. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispuso los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.
6. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.



(ii) **LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, la Secretaría Técnica procedió a informar al OCAD las liberaciones de recursos enmarcadas en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.4.3.2. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020, ambos expedidos por la Comisión Rectora del SGR.
2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.
3. Que el literal a) del numeral 1 del artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020, establece que *“cuando pasados seis (6) meses desde la aprobación del proyecto de inversión la entidad ejecutora designada por el OCAD no expida el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto y no solicite la prórroga prevista en el artículo 4.1.2.3.2 del presente Acuerdo o, cuando venza dicha prórroga sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática de recursos”*.
4. Que la Universidad de Magdalena como entidad ejecutora del proyecto identificado con BPIN 2017000100084 denominado APLICACIÓN DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL EN COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA GENERAR CULTURA CIENTÍFICA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, no completó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo establecido en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, y que tampoco solicitó prórroga para el cumplimiento de dichos requisitos en los términos dispuestos en el párrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 32 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR.
5. Que la Universidad de Magdalena como entidad ejecutora del proyecto identificado con BPIN 2018000100009 denominado FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, no completó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo establecido en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, y que



tampoco solicitó prórroga para el cumplimiento de dichos requisitos en los términos dispuestos en el parágrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 32 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

6. Que el Departamento de Cundinamarca como entidad ejecutora del proyecto identificado con BPIN 2018000100106 denominado INNOVACIÓN EN EL MODELO DE GESTIÓN DEL MEDICAMENTO FASE III EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, no completó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo establecido en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, y que tampoco solicitó prórroga para el cumplimiento de dichos requisitos en los términos dispuestos en el parágrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 32 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR.
7. Que el Departamento de Risaralda como entidad ejecutora del proyecto identificado con BPIN 2018000100017 denominado INNOVACIÓN PARA LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ETAPA I RISARALDA RISARALDA, no completó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución en el plazo establecido en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, y que tampoco solicitó prórroga para el cumplimiento de dichos requisitos en los términos dispuestos en el parágrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 32 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

(iii) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.**

1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTEI dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
2. Que mediante el artículo 1 del Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la



Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

3. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 90 del 6 de abril de 2020, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
4. Que de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el 22 de abril de 2020 se publicó en la página web de MinCiencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
5. Que en sesión No. 76 del 13 y 14 de mayo de 2020, el OCAD revisó el proyecto de inversión identificado con BPIN 2020000100088, frente al cual se observó acerca de una intervención de la Superintendencia de Salud frente a la entidad presentadora del proyecto el Hospital San Jerónimo de Montería, motivo por el cual el OCAD acordó posponer la decisión del proyecto hasta tanto se contará con mayor claridad acerca del estado de la entidad propuesta como ejecutora.
6. Que conforme lo acordado en la sesión 76 la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel acudió a la Superintendencia de Salud consultando acerca de la mencionada intervención y sus implicaciones en cuanto a la ejecución del proyecto financiado con recursos del SGR, frente a lo cual la Superintendencia contestó: *"es viable que una entidad en medida de intervención forzosa administrativa para administrar presente y ejecute proyectos ante las diferentes entidades, en este caso puntual ante ustedes para gestionar y financiar un proyecto con recursos del Sistema General de Regalías"*
7. Que contando con los insumos requeridos por los miembros del OCAD para tomar una decisión acerca del proyecto de inversión y cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	2 Puntaje: 83



(iv) **APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.**

1. Que el artículo 2.2.4.1.1.3.3. del Decreto 1082 de 2015 establece el ciclo de los proyectos de inversión pública, el cual abarca tres etapas: “La primera, correspondiente a la viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de inversión; la segunda, correspondiente a la priorización y aprobación; y la tercera etapa, correspondiente a la de ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación”
2. Que el artículo 2.2.4.1.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone que cuando el OCAD determine que un proyecto es viable, este será registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión correspondiente, y mantendrá dicha condición siempre y cuando sea priorizado y aprobado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías en los tres (3) presupuestos bienales siguientes a su registro.
3. Que en el título II del Acuerdo 93 del 15 de mayo de 2020 el OCAD tomo la decisión de viabilizar y priorizar diez (10) proyectos de inversión presentados en el marco de la convocatoria del Fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, dentro de los que se encuentran:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	3 Puntaje: 91
2	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	3 Puntaje: 81



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	ORDEN DE PUNTAJE
		ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					
3	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	2 Puntaje: 78.5

4. Que mediante comunicación del 3 de julio de 2020 dirigida al OCAD del FCTel, el gobernador de Risaralda solicitó tener en cuenta el proyecto identificado con BPIN 2020000100159, denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA para ser aprobado por el OCAD con cargo a los recursos del Departamento de Risaralda.
5. Que mediante comunicación del 18 de mayo de 2020 dirigida a la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, la Gobernación del Atlántico teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos que tiene el Departamento del Atlántico en el FCTel del SGR solicitó someter a consideración del OCAD para su aprobación y financiación el proyecto presentado por la Universidad Simón Bolívar identificado con BPIN 2020000100144, denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
6. Que mediante comunicación del 11 de julio de 2020 dirigida a la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, la Gobernación de Nariño solicitó asignar los recursos del rubro existente del Departamento de Nariño en el FCTel al proyecto de inversión identificado con BPIN 2020000100129, denominado FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD



COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

(v) AJUSTES

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, establece en el Título 4, Capítulo 4 Subsección 1, las causales, requisitos y procedimiento para la aprobación de los ajustes que sean de competencia de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. El siguiente proyecto que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requiere de ajustes, así:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	FUNDACION ABOOD SHAI0	93 DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ

4. Que la Fundación Abood Shaio, en calidad de entidad proponente y ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante radicado con consecutivo N° 202024020219662 del 28 de julio de 2020 solicitó ajuste de “asignación de recursos de SGR a la entidad que va a realizar el seguimiento al proyecto” y “una redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos” con código **BPIN 2020000100122** denominado **“FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ”**.

(vi) OTRAS SOLICITUDES

1. Que dentro de las funciones del OCAD establecidas en el artículo 3.1.1.2. se encuentra la definida en el numeral 13 como “Designar la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en atención a la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión. Cuando el OCAD no realice esta designación, el cumplimiento de dicho artículo corresponderá al ejecutor del proyecto”.



2. Que mediante artículo 36 del Acuerdo 93 de 2020 el OCAD aprobó el proyecto identificado con BPIN 2020000100097 denominado FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARcado EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, aprobándolo en los términos en los que se encuentra registrado en el SUIFP – SGR, teniendo como figura de seguimiento transversal al proyecto el apoyo a la supervisión.
3. Que, no obstante lo anterior, el proyecto contempla un rubro de infraestructura en el cual se requiere la contratación de interventoría, motivo por el cual la entidad mediante comunicación del 7 de julio de 2020 solicita se designe al Departamento del Tolima como instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría.
4. Que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías constituye la herramienta para el registro y disposición de proyectos de inversión considerados como viables para su financiamiento, y que de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 la priorización y aprobación de proyectos respetará en todo momento la forma como cada uno de ellos se encuentre registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.
5. Que mediante comunicación del 27 de julio de 2020 la Universidad el Bosque, entidad designada ejecutora del proyecto de inversión identificado con BPIN 2020000100160 denominado FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ solicitó actualizar la versión final del proyecto, adecuando los datos del presupuesto final a los datos contenidos en la MGA Web, con el fin de asignar los recursos correspondientes para la supervisión del proyecto de inversión a cargo de Minciencias.

(vii) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias públicas encargadas de adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.



2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 29 de julio de 2020, convocó a sesión en la modalidad de no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXVIII del 31 de julio de 2020.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 78 del treinta y uno (31) de julio de 2020, suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

LIBERACIÓN DE RECURSOS Y LA CONSECUENTE DESAPROBACIÓN DE PROYECTO

ARTÍCULO 1. INFORMAR la liberación de los recursos y la consecuente desaprobación del siguiente proyecto de inversión, de conformidad con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y el literal a) del artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000100084	APLICACIÓN DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL EN COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA GENERAR CULTURA CIENTÍFICA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14,341,034,510.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$8,571,379,680.13	2019 - 2020	\$8,571,379,680.13
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$5,209,229,549.87	2019 - 2020	\$5,209,229,549.87
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		



Privadas - ADTECH S.A. - LEGO Education	Propios	2020	\$96,525,000.00
Privadas - ADTECH S.A. - LEGO Education	Propios	2021	\$124,875,000.00
Privadas - Universidad de la Costa (CUC)	Propios	2020	\$132,744,000.00
Privadas - Universidad de la Costa (CUC)	Propios	2021	\$206,281,280.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Magdalena		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Universidad del Magdalena		

VALOR LIBERADO			
Valor Liberado	Fuentes Liberadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$13,780,609,230.00	Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020

ARTÍCULO 2. INFORMAR la liberación de los recursos y la consecuente desaprobación del siguiente proyecto de inversión, de conformidad con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y el literal a) del artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR:

Código BPIN		Nombre Proyecto		Sector		Fase	Valor Total
2018000	100009	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13,028,856,348.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$10,960,713,875.33		2019 - 2020	\$10,960,713,875.33
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$285,666,059.33		2019 - 2020	\$285,666,059.33
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$285,666,059.33		2019 - 2020	\$285,666,059.33
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$300,572,147.33		2019 - 2020	\$300,572,147.33
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$300,572,147.34		2019 - 2020	\$300,572,147.34
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia,	2025	\$285,666,059.34		2019 - 2020	\$285,666,059.34



tecnología e innovación			
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de La Costa (Recursos en Especie)	Propios	2020	\$152,500,000.00
Privadas - Universidad de La Costa (Recursos en Especie)	Propios	2021	\$152,500,000.00
Privadas - Universidad Universidad Simón Bolívar (Recursos en Especie)	Propios	2020	\$152,500,000.00
Privadas - Universidad Universidad Simón Bolívar (Recursos en Especie)	Propios	2021	\$152,500,000.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Magdalena		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica		

VALOR LIBERADO			
Valor Liberado	Fuentes Liberadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$12,418,856,348.00	Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020

ARTÍCULO 3. INFORMAR la liberación de los recursos y la consecuente desaprobación del siguiente proyecto de inversión, de conformidad con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y el literal a) del artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100106	INNOVACIÓN EN EL MODELO DE GESTIÓN DEL MEDICAMENTO FASE III EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,452,890,062.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,071,356,262.00	2019-2020	\$3,071,356,262.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Asociación de Químicos Farmacéuticos de Bogotá y C			Propios	2020	\$127,180,000.00
Privadas - Fundación Fedesalud			Propios	2020	\$127,173,800.00
Privadas - Fundación IFARMA			Propios	2020	\$127,180,000.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			Departamento de Cundinamarca		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			No Aplica		
VALOR LIBERADO					
Valor Liberado	Fuentes Liberadas		Tipo de recurso		Vig. Presupuestal SGR



\$ 3,071,356,262.00	Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020
---------------------	------------------------------	---	-------------

ARTÍCULO 4. INFORMAR la liberación de los recursos y la consecuente desaprobación del siguiente proyecto de inversión, de conformidad con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y el literal a) del artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100017	INNOVACIÓN PARA LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ETAPA I RISARALDA RISARALDA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,479,696,870.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$654,792,208.00	2019-2020	\$654,792,208.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$698,712,102.00	2019-2020	\$698,712,102.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1,646,495,690.00	2019-2020	\$1,646,495,690.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Centro Nacional de Investigación del Café - CENICA		Propios	2020	\$75,103,750.00	
Privadas - Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal -		Propios	2022	\$60,209,622.00	
Privadas - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - FNC		Propios	2020	\$53,998,935.00	
Privadas - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - FNC		Propios	2021	\$109,863,176.00	
Privadas - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - FNC		Propios	2022	\$180,521,387.00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Risaralda			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Risaralda			

VALOR LIBERADO			
Valor Liberado	Fuentes Liberadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$3,000,000,000.00	Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020



TITULO II

NO VIABILIZACIÓN, NO PRIORIZACIÓN Y NO APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

ARTÍCULO 5. NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR Y NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1,991,071,487.00

TITULO III

APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 6. APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,111,844,513.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor



Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,099,244,513.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,099,244,513.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	\$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,099,244,513.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Valor SGR	\$ 2,099,244,513.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica – Contempla apoyo a la supervisión		Valor SGR	\$ 0.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Risaralda	\$2,099,244,513.00	\$12,600,000.00	\$2,111,844,513.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica – Contempla apoyo a la supervisión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,099,244,513.00	\$12,600,000.00	\$2,111,844,513.00

ARTÍCULO 7. APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora Y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,348,340,561.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$95,007,521.00



Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2,098,340,561.00
-----------------------------------	----------------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	\$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	\$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,098,340,561.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		Valor SGR	\$ 2,036,402,783.00	
Entidad encargada de realizar el apoyo a la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 61,937,778.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Simón Bolívar	\$ 2,036,402,783.00	\$250,000,000.00	\$2,286,402,783.00
Entidad designada para realizar el apoyo a la supervisión:	MINCIENCIAS	\$61,937,778.00	\$0.00	\$61,937,778.00
Totales		\$ 2,098,340,561.00	\$250,000,000.00	\$2,348,340,561.00

ARTÍCULO 8. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago



de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO IV

NO APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

ARTÍCULO 11. NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,642,851,016.00

TITULO V

AJUSTES

ARTÍCULO 12. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión referente a la asignación de recursos de SGR a la entidad que va a realizar el seguimiento al proyecto, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,727,000,000.00



PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,511,000,000.00	2019 - 2020	\$2,511,000,000.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración		Propios	2020	\$ 216,000,000.00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION			
Instancia designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	\$2,456,142,257.00	\$216,000,000.00	\$2,672,142,257.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$54,857.743.00	\$ 0.00	\$54,857,743.00
Totales		\$2,511,000,000.00	\$216,000,000.00	\$2,727,000,000.00

TITULO VI

OTRAS SOLICITUDES

ARTÍCULO 13. DESIGNAR la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría del siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARcado EN LA VIGILANCIA EN SALUD	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,399,053,362.00



PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 142,333,422.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 3,911,840,630.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – TOLIMA	Propios	2020	\$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado		Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,911,840,630.00		N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor SGR	\$ 3,847,885,393.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			Valor SGR	\$ 63,955,237.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Tolima	\$3,847,885,393.00	\$487,212,732.00	\$4,355,098,125.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Tolima	\$63,955,237.00	\$0.00	\$63,955,237.00
Totales		\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00

ARTÍCULO 14. ACTUALIZAR la versión final del proyecto BPIN 2020000100160, adecuando los datos del presupuesto final a los datos contenidos en la MGA Web, con el fin de asignar los recursos correspondientes para la supervisión del proyecto de inversión a cargo de Minciencias, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,465,507,136.00



AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,196,370,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 3,196,370,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	\$1,269,137,136.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,196,370,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD EL BOSQUE		Valor SGR	\$ 3,046,370,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 150,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valor correcto		
		Valor FCTel - SGR	Valor financiado por otras fuentes	Valor Total
Ejecutor	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	\$ 3,046,370,000.00	\$ 1,269,137,136.00	\$ 4,315,507,136.00
Entidad designada para la supervisión	MINCIENCIAS	\$ 150,000,000.00	\$ 0.00	\$ 150,000,000.00
		\$ 3,196,370,000.00	\$ 1,269,137,136.00	\$ 4,465,507,136.00

TITULO VII

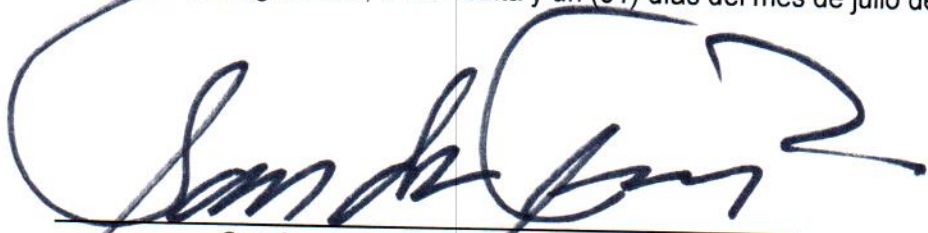
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15. NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXVIII del 31 de julio de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.



PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020



Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Mabel Gisela Torres Torres
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (31-07-2020)

Fecha de firma del Acta No. 78 soporte del presente acuerdo: (31-07-2020)

Proyectó:	Angie Katherine Bocanegra Rodríguez Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó:	Luis Fernando Ricaurte Cardozo Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó:	Irina Alexandra Arroyo Castilla Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó:	Melissa Jiménez Rojas Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó:	Carlos Andrés Merlano Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó:	Andrés Antonio Fernández Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó:	Adolfo Alarcón Guzmán Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.



Handwritten signature or scribble in blue ink.

